



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 212 – 2023 – A - MDT.

Tinta, 21 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 127-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Sr. Ronaldo Ramírez Espinoza, Responsable de la Unidad de Area Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, quien solicita la modificación parcial de la Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MDT-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023; Opinión Legal N° 059-2023-OAJ-MDT, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a la dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en adelante la Ley concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, las Organizaciones Comunes tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen debiendo, para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registros de las Organizaciones Comunes de la respectiva municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MDT-A, de fecha 19 de diciembre de 2022, en el artículo primero se dispone **RECONOCER** al Concejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) PICOTAYOC, del Anexo de Picotayoc, del Distrito de Tinta, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de agua Potable en el lugar en mención.

Que, mediante Informe N° 127-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Sr. Ronaldo Ramírez Espinoza, Responsable de la Unidad de Area Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita la modificación parcial de la Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MDT-2023 de fecha 19 de diciembre de 2022, sustentando que la JASS Picotayoc, cuenta con toda la documentación respectiva para ser reconocida como organización comunal y que en la actualidad viene tramitando la licencia de agua ante la Autoridad Nacional de Agua (ANA), Resolución de Alcaldía que fue observada por el ANA, error material incurrido en la expresión especificada en el artículo primero, que dice: "Reconocer al Concejo Directivo de la Organización Comunal" y DEBE DECIR: "Reconocer a la Organización Comunal".

Que, mediante Opinión Legal N° 059-2022-OAJ-MDT, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, realizando la evaluación y análisis de la documentación, concluye declarar Procedente la Modificación parcial de la Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MDT-2023 de fecha 19 de diciembre de 2022, por error material en cuanto al artículo primero de la parte resolutive, recomendando la rectificación de oficio del artículo primero, el cual debe decir: Reconocer a la Organización Comunal denominada "Junta administradora de Servicios de Saneamiento" JASS Picotayoc del anexo Picotayoc, del distrito de Tinta, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de agua Potable en el lugar en mención.

Que, mediante Provedo S/N de Gerencia Municipal de fecha 20 de julio de 2023, se dispone emitir el acto resolutive conforme lo solicitado.

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos,

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación parcial de la Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MDT-2022, la misma que quedara de la siguiente manera: **RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) PICOTAYOC, del Anexo de Picotayoc, del Distrito de Tinta, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de agua Potable en el lugar en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MDT-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, quedando subsistente en todos su extremos y con todo el valor legal los demás articulados de la citada Resolución de Alcaldía N° 195-2022-MDT-2022.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Área Técnica Municipal, realice el registro de la Organización Comunal (JASS) PICOTAYOC, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y procesar con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) PICOTAYOC, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

[Firma]
Abog. Bernabe Ceasa Ceasa
DNI. 43112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

[Firma]
Abg. Shafai Sanchirana Mamani
DNI: 72667415
SECRETARÍA GENERAL